



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 040/2020

VISTO:

El art. 85° inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal.
El art. 29° del Reglamento interno del C.D.
El Memorandum N° 173/2020, producido por el Cuerpo de Concejales, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 18 de marzo de 2020, a las 18.15 horas bajo el N° 142.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente para el llamado a Sesión Especial, de acuerdo a lo normado en el art. 85°, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el art. 29° del Reglamento interno del C.D;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día **miércoles 18 de marzo de 2020, a las 19.15 horas**, en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 85°, inciso 4, de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y el art. 29° del Reglamento interno del C.D; a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- **Asunto N° 141/2020 – INTERBLOQUE – Proy. Ord. s/ Declara Emergencia Económica, Tributaria y Comercial en el MRG.**

Artículo 2°.- REFRENDAN el presente Decreto los Concejales: Abregú, Walter; Calisaya, Javier; Martínez, Hugo; Susñar Cintia; Campos, Walter; Lassalle Diego y Llanapani Pablo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en el art. 33°, último párrafo del Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 18 de marzo de 2020.

FR

J. Calisaya
JAVIER CALISAYA
CONCEJAL BLOQUE FORJA - TODOS
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

F. C. Ojeda Ruiz
FAVIO F. OJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ANEXO SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

C. Susñar
CINTIA S. SUSÑAR
CONCEJAL BLOQUE P.C.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

W. F. Campos
WALTER F. CAMPOS
CONCEJAL BLOQUE FORJA - TODOS
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

D. A. Lassalle
DIEGO A. LASSALLE
CONCEJAL BLOQUE FORJA - TODOS
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

W. J. Abregu
WALTER J. ABREGU
CONCEJAL BLOQUE FT. - P.J.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

H. A. Martínez
HUGO A. MARTINEZ
CONCEJAL BLOQUE FT - P.J.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

P. A. Llanapani
PABLO A. LLANAPANI
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Dr. Raúl H. von der Thüsen
DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.